ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2026/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria: Ordinaria
Fecha: 28 de mayo de 2026
Duración: Desde las 20:00 hasta las 20:43
Lugar: Salón de Plenos
Presidida por: ANDRES MOÑINO BASCUÑANA
Secretaria: ANGELA BASTIDA MARTINEZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	**Nombre y Apellidos**	**Asiste**
559	ANDRES MOÑINO BASCUÑANA	SÍ
349	CHRISTIAN PEREZ BAILEN	SÍ
300	DAMIAN SAEZ MAYANS	SÍ
793	FRANCISCO SANCHEZ BALLESTER	SÍ
557	MANUELA ALBALADEJO NAVARRO	SÍ
068	MARIA BELEN BALLESTER GALVEZ	SÍ
995	MARIA GORETTI MAÑOGIL RODRIGUEZ	SÍ
834	MARIA JOSE GARCÍA RAMÍREZ	NO
682	PILAR DIAZ RODRIGUEZ	NO
0166	REBECCA MARIE JONES	SÍ
568	ROBERTO MANUEL COLL LOPEZ	SÍ

Antes de comenzar el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para expresar su agradecimiento a los patrocinadores, a la Concejalía de Deportes y a los voluntarios que colaboraron en la Carrera Popular celebrada el pasado mes de abril, dejando constancia del reconocimiento de la Corporación por la labor desarrollada. Asimismo, en agradecimiento, entrega una medalla de la carrera a cada uno de los miembros de la Corporación.

Excusas de asistencia presentadas:

- PILAR DÍAZ RODRÍGUEZ. Baja médica.
- MARIA JOSE GARCÍA RAMÍREZ: «Motivos laborales»

El Sr. Alcalde excusa la asistencia de los concejales arriba mencionados.

Ángela Bastida Martínez (1 de 2)
SECRETARIA-INTERVENTORA
Fecha Firma: 04/08/2026
HASH: c2ab779daf5ce2fd7f37876f6bbcc465

ANDRES MOÑINO BASCUÑANA (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 05/08/2026
HASH: 2c4713104d8a1c301437df77c56ceba2

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 04/08/2026

Cód. Validación: DGNA3Z77Y3PTQSFM996S7YG6L
Verificación: https://jacarilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 10

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
Primero. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior del Pleno de fecha 26 de marzo de 2026 (Expte. PLN/2026/2).	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria
	A favor: 9, En contra: 0, Abstenciones: 0 (6 concejales del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Socialista y 1 concejal no adscrito)

Se da cuenta del borrador del acta anterior celebrada el día 26 de marzo de dos mil veintiséis.

Sometido a votación, este Pleno, por UNANIMIDAD, se acuerda aprobar el borrador del acta anterior celebrada el día 26 de marzo de dos mil veintiséis.

Segundo. Aprobación, si procede, festividades locales 2027. (Expte 286/2026).	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria
	A favor: 9, En contra: 0, Abstenciones: 0 (6 concejales del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Socialista y 1 concejal no adscrito)

La Secretaria procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

El Sr. Alcalde justifica la propuesta.

No hay intervenciones. Se somete el asunto directamente a votación.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la comunicación recibida el 10 de abril de 2026 (2026-E-RC-417) por Dirección Territorial de Trabajo y Labora (Servicio Territorial de Trabajo de Alicante) en la que se solicita la remisión del acuerdo plenario de la corporación proponiendo las dos festividades locales que, con carácter retribuido y no recuperable y su carácter tradicional, habrán de celebrarse durante el próximo año 2027.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de Trabajadores, en relación con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre Regulación de la Jornada de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos

Vista la propuesta de resolución PR/2026/54 de 10 de abril de 2026.

Resolución:

Primero.- Aprobar como festividades locales que, con carácter retribuido y no recuperable y su carácter tradicional, del municipio de Jacarilla para el año 2027, las siguientes:

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 04/08/2026
Cód. Validación: DGNA3Z77Y3PTQSFM996S7YG6L
Verificación: https://jacarilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 10

- 5 de abril 2027 San Vicente
- 8 de septiembre 2027 Virgen de Belén

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Dirección Territorial de Trabajo y Labora (Servicio Territorial de Trabajo de Alicante), y demás instituciones interesadas, a los efectos oportunos.

Tercero. Aprobación, si procede, la memoria histórica justificativa y propuesta vexilológica relativa a la adopción de la bandera municipal de Jacarilla. (Expte. 316/2026)	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria
	A favor: 9, En contra: 0, Abstenciones: 0 (6 concejales del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Socialista y 1 concejal no adscrito)

La Secretaria procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

El Sr. Alcalde justifica la propuesta.

No hay intervenciones. Se somete el asunto directamente a votación.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Con fecha 22 de abril de 2026, desde alcaldía se le encarga informe histórico para la creación de la bandera de Jacarilla a D. Manuel Ferrández Gálvez. El autor de este informa estudió Filosofía en la Universidad Autónoma de Madrid, ha formado parte del Seminario Permanente de Filosofía de la Vega Baja. Es el coautor de los libros de texto de Filosofía (1998) y de Ética (2001). Obtuvo al Cátedra de Filosofía de Educación Secundaria en el año 1998. Desde hace 30 años se viene dedicando al estudio de la historia de Jacarilla, actividad que, preferentemente, ocupa su tiempo a partir de su jubilación en el año 2012. Ha publicado los siguientes libros sobre la historia de Jacarilla:

1. Historia de Jacarilla 1. Los Sandoval. Ayuntamiento de Jacarilla, 2010.
2. Historia de Jacarilla 2. D. Francisco Sandoval Togores. Ayuntamiento de Jacarilla, 2011.
3. El II Marqués de Fontalba, D. Francisco de Cubas Erice, y Jacarilla. Ayuntamiento de Jacarilla, 2012.
4. Los Togores señores de Jacarilla, siglos XV – XIX. Ayuntamiento de Jacarilla, 2015.
5. Jacarilla durante el reinado de Alfonso XIII (1900 – 1931). Ayuntamiento de Jacarilla, 2023.

Todos los libros están publicados en la web de la Universidad de Alicante.

Con fecha 6 de mayo de 2026, se recibe por registro de entrada (531/2026) informe emitido por D. Manuel Ferrández Gálvez, donde se explica la historia de nuestro municipio aportando toda la información recopilada y estudiada por este durante más de 30 años, aportando todos los datos necesarios.

Como conclusión del informe, indica que la bandera de la localidad debería estar compuesta por los siguientes colores:

1. El Azul del escudo de los Togores, que aparece en su campo. Debido al largo tiempo que los Togores fueron señores de Jacarilla (cuatro siglos), el color azul podría ser el

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 04/08/2026
Cód. Validación: DGNA3Z7Y3PTQSFM996S7YG6L
Verificación: https://jacarilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 10

que predomine la bandera.

2. El amarillo del escudo de los Sandoval, que aparece en su campo y que estuvieron en Jacarilla un siglo.
3. El Rojo y el Blanco del escudo de los Fontalba, ambos colores siempre unidos como aparecen en su campo. Debido a la importancia que los Cubas han tenido nuestra historia reciente y a la huella permanente que han dejado en nuestro pueblo.



En función del informe en cuanto a los colores y en el tiempo en los que se aposentaron las 3 familias en Jacarilla, se propone lo siguiente:

- El 50% de la bandera tiene que ser el color azul, de la casa de los Togores, ya que estuvieron en la localidad cuatro siglos.
- El 25% de la bandera tiene que ser el color amarillo, de la casa Sandoval, estuvieron en Jacarilla un siglo.
- El 25% de la bandera corresponde a la familia Cubas, que dentro de ese 25% que le corresponde en la bandera, el 12.5 % sería el color rojo y el 12.5% restante al color blanco, que siempre tienen que ir unido en ese orden rojo – blanco.

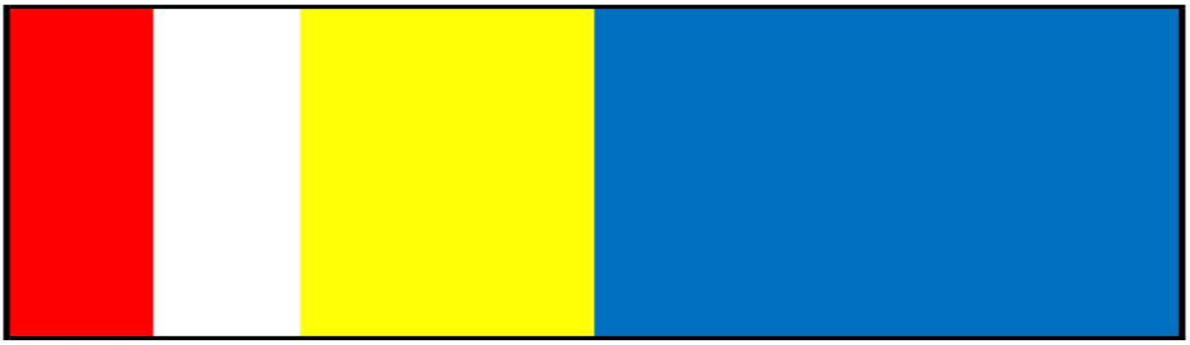






Por todo lo expuesto basándonos en los colores de los escudos de las tres familias que han estado en la historia del municipio de Jacarilla, se propone la siguiente composición para la creación de la bandera:

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 04/08/2026
Cód. Validación: DGNA3Z77Y3PTQSFM996S7YG6L
Verificación: https://jacarilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 10



Esta propuesta esta basada en todo lo expuesto anteriormente, teniendo en cuanta que dichos colores no deben coincidir con otras banderas ya existentes.

De izquierda a derecha; rojo (12.5%) y blanco (12.5%) de la familia cubas, un siglo en la localidad y fueron el último señorío que hubo en Jacarilla, y de los cuales nos han dejado el legado del patrimonio municipal con el que contamos en la actualidad (Casa Palacio, Jardines, Iglesia y Cuartel de la Guardia Civil). Teniendo en cuanta que el blanco no puede ir nunca al final de la bandera, ya que dicho color se difuminaría con el fondo blanco de cualquier documento.

En el centro; el color amarilla (25%) de la familia Sandoval, un silgo en el municipio, y ya que vamos de izquierda a derecha y los Sandoval fue la familia que estuvo en Jacarilla después de los Togores y antes que los Cubas.

A la derecha de la bandera el color azul (50%) que corresponde a la familia Togores, y por los cuatro siglos que estuvieron en Jacarilla se lleva el mayor porcentaje de color en el computo total.

Vista la propuesta de resolución de 25 de mayo de 2026.

Resolución:

Primero.- Aprobar la memoria histórica justificativa y propuesta vexilológica relativa a la adopción de la bandera municipal de Jacarilla, redactada por D. Manuel Gálvez Ferrández e incorporada al expediente administrativo.
Segundo.- Aprobar inicialmente la adopción de la bandera municipal de Jacarilla conforme a la descripción, composición cromática y diseño contenidos en la memoria histórica justificativa y documentación técnica obrantes en el expediente.
Tercero.- Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días hábiles mediante anuncio publicado en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal, para que puedan formularse las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.
Cuarto.- Disponer que, una vez finalizado el trámite de información pública y resueltas las alegaciones que, en su caso, pudieran presentarse, se remita el expediente completo a la Conselleria competente en materia de Administración Local, al objeto de que se solicite dictamen del Consell Tècnic d'Heràldica i Vexilologia, conforme al procedimiento legalmente establecido.

Cód. Validación: DGNA3Z7Y3PTQSFM996S7YG6L
Verificación: https://jacarilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 10

Quinto.- Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantos trámites y actuaciones resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Cuarto. Urgencias.

Por unanimidad de los miembros presentes, el Pleno de la Corporación ratifica la urgencia de la inclusión de este asunto en el orden del día.

4.1. Aprobación, si procede, inicialmente el expediente de modificación de créditos MC5-2026, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a bajas en otras aplicaciones. (Expte 407/2026).	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria
	A favor: 9, En contra: 0, Abstenciones: 0 (6 concejales del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Socialista y 1 concejal no adscrito)

La Secretaria procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

El Sr. Alcalde justifica la propuesta.

No hay intervenciones. Se somete el asunto directamente a votación.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Ante la existencia de gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación resulta insuficiente o no ampliable, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de Suplemento de crédito con cargo a Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Las aplicaciones que deben incrementarse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
231	46300	Mancomunidad (Servicios Sociales)	68.287,43	3.533,47	71.820,90
231	48004	Subvención Huella jacarillense protección felina	500,00	700,00	1.200,00
151	22706	Estudios y trabajos técnicos	15.000,00	10.286,88	25.286,88

Esta modificación se financia con cargo a Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones resultante de la notificación registrada en este Ayuntamiento con número 2026-E-RC-680 de 27 de mayo de 2026 de regularización de aportaciones extraordinarias de los Ayuntamientos para la financiación de la modificación/adaptación del proyecto de gestión en la determinación del mismo relativa al proyecto de gestión de la planta de transferencia de Dolores, para la transferencia y tratamiento de residuos urbanos del Consorcio,

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 04/08/2026
Cód. Validación: DGNA3Z7Y3PTQSFM996S7YG6L
Verificación: https://jacarilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 10

correspondiente al ejercicio 2025, y cuyo efectos económicos son:

- Coste estimado 2025: 158.341,56 €
- Coste real 2025: 143.821,21 €
- Liquidación 2025: 14.520,35 €

De este modo, la financiación del suplemento de crédito se garantiza con cargo a esta liquidación resultante, en los siguientes términos:

Baja en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos iniciales	Baja	Créditos finales
1621	46700	A consorcios plan zonal de residuos 11 A6	171.207,48	14.520,35	156.687,13

JUSTIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, deben acreditarse los siguientes requisitos:

a) El gasto es específico y determinado, para la financiación de aplicaciones presupuestarias sin crédito suficiente.
b) Existe insuficiencia de crédito en el estado de gastos del Presupuesto de 2026.

Vista la propuesta de resolución de 28 de mayo de 2026.

Resolución:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos **MC5-2026** del Presupuesto en vigor, en la modalidad de **suplemento de crédito**, financiado con cargo a Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
231	46300	Mancomunidad (Servicios Sociales)	68.287,43	3.533,47	71.820,90
231	48004	Subvención Huella jacarillense protección felina	500,00	700,00	1.200,00
151	22706	Estudios y trabajos técnicos	15.000,00	10.286,88	25.286,88

Baja en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos iniciales	Baja	Créditos finales
1621	46700	A consorcios plan zonal de residuos 11 A6	171.207,48	14.520,35	156.687,13

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 04/08/2026
Cód. Validación: DGNA3Z77Y3PTQSFM996S7YG6L
Verificación: https://jacarilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 10

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales:

a) El gasto es específico y determinado, para la financiación de aplicaciones presupuestarias sin crédito suficiente.
b) Existe insuficiencia de crédito en el estado de gastos del Presupuesto de 2026.

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica municipal [http://jacarilla.sedelectronica.es].

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Quinto. Dación cuenta del informe trimestral (1T-2026) sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada entidad local y del informe de morosidad. (Expte. 288/2026)

Los Sres. Concejales toman conocimiento.

Sexto. Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía núms. 160 al 302 del año 2026.

El Pleno quedó debidamente enterado de los decretos que van del 160 al 302 del año 2026.

Séptimo. Dación cuenta actas de las Juntas de Gobierno Local realizadas desde el último Pleno.

Se da cuenta del contenido íntegro de las actas de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de marzo de 2026, quedando el Pleno de la Corporación debidamente enterado de las mismas.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Octavo. Ruegos y preguntas.

Por la portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. María Goretti Mañogil Rodríguez, se da lectura a un escrito remitido por la concejala D.ª María José García Ramírez, ausente en la sesión por motivos laborales relacionados con la huelga del personal docente, mediante el que se expresa el apoyo a la educación pública y a las reivindicaciones planteadas por dicho colectivo, instando a las Administraciones competentes a continuar impulsando medidas dirigidas a la mejora de los recursos destinados a la enseñanza pública y la igualdad de oportunidades.

El Sr. Alcalde manifiesta que el equipo de gobierno comparte cualquier iniciativa encaminada a mejorar la calidad de la educación pública y el bienestar del alumnado, si bien recuerda las actuaciones realizadas en el municipio en materia educativa, haciendo referencia a las inversiones ejecutadas en el CEIP Virgen de Belén y a las gestiones efectuadas para la

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 04/08/2026
Cód. Validación: DGNA3Z7Y3PTQSFM996S7YG6L
Verificación: https://jacarilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 10

ampliación del centro. Asimismo, señala que existen otros servicios públicos cuyos profesionales mantienen igualmente reivindicaciones laborales, citando expresamente el ámbito sanitario, mostrando igualmente su apoyo a la mejora de dicho servicio.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista aclara que el escrito leído pretende únicamente expresar el respaldo a la educación pública y a sus profesionales, sin perjuicio del apoyo a otros servicios públicos esenciales.

Seguidamente, por la portavoz del Grupo Municipal Socialista se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta por la falta de recogida de residuos el día anterior, interesándose por la frecuencia del servicio y por la situación de determinados contenedores que presentaban un elevado nivel de llenado.

El Sr. Alcalde explica que el servicio se presta conforme a las frecuencias previstas en el contrato, variando en función de la fracción de residuos de que se trate, indicando que determinadas incidencias obedecen al depósito inadecuado de cartones y otros residuos voluminosos en los contenedores destinados a la fracción resto. Asimismo, informa de la implantación de un vehículo de recogida destinado con carácter exclusivo al servicio del municipio por parte de la empresa concesionaria, así como de la instalación de nuevos contenedores adaptados al mismo.

- Se pone de manifiesto la existencia de un hundimiento en la calle Virgen de Belén, esquina con calle Concepción, así como otro en la confluencia de las calles Río Segura y Orihuela.

El Sr. Alcalde informa de que ambas incidencias han sido comunicadas a la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento y saneamiento, encontrándose pendientes de reparación, aprovechándose las próximas obras previstas para ejecutar una de las actuaciones.

- Se solicita la reparación de varias placas deterioradas del falso techo del Salón de Actos municipal.

El Sr. Alcalde indica que se revisará dicha incidencia, señalando que una de las placas presenta una fisura desde hace tiempo sin que exista riesgo de desprendimiento.

- Se traslada la preocupación vecinal por el exceso de velocidad de los vehículos en los pasos de peatones situados en los accesos al municipio, interesándose la posibilidad de instalar medidas de calmado del tráfico o dispositivos informativos.

El Sr. Alcalde informa de que la competencia corresponde a la Administración titular de la carretera, si bien el Ayuntamiento mantiene conversaciones con la misma para estudiar posibles soluciones, entre ellas la instalación de radares pedagógicos o de control de velocidad, habiéndose solicitado subvención para la adquisición de varios dispositivos de señalización.

- Se reitera la problemática existente en la calle Togores por el estacionamiento de vehículos y se pone de manifiesto que situaciones similares se producen en otras vías próximas al colegio, proponiéndose la adopción de medidas que mejoren la seguridad vial, especialmente durante los horarios de entrada y salida del alumnado.

Cód. Validación: DGNA3Z7Y3PTQSFM996S7YG6L
Verificación: https://jacarilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 10

El Sr. Alcalde responde que se continuará estudiando la situación y las posibles actuaciones que permitan mejorar la circulación y reforzar la seguridad de peatones y conductores.

- Se pregunta por el motivo del vaciado de la piscina municipal y por la fecha prevista para su apertura.

El Sr. Alcalde explica que el vaciado ha sido necesario para subsanar diversas deficiencias detectadas, entre ellas la reparación de las marcas de los carriles de natación, la sustitución de varias losetas deterioradas y la reparación de un elemento de la zona de juegos acuáticos, informando de que la apertura está prevista para el día 19 de junio.

- Finalmente, se interesa por las incidencias eléctricas existentes en la cantina municipal.

El Sr. Alcalde informa de que la instalación ha sido revisada por la empresa encargada del mantenimiento eléctrico, señalando que continúan realizándose comprobaciones para localizar el origen de la avería y adoptar la solución técnica correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las **20:43 horas**, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: DGNA3Z77Y3PTQSFM996S7YG6L
Verificación: https://jacarilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10